



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 05/2024

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la Entidad Política Administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado, Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma política, fiscal, administrativo y funcional, gestora de los interés propio de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal K, del Artículo 52, de Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTA: La Comunicación de fecha veintitrés (23) de enero del año (2024), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde Licdo. **CARLOS GUZMAN**, en la que solicita, la inclusión en el nuevo Presupuesto del año 2024, del remanente al cierre del 31 de diciembre del 2023, de la Cuentas Presupuestarias, por un monto de **RDS 18,349,436.17 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 17/100)**.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

“Cerca de la Gente”

RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la inclusión en el nuevo Presupuesto del año 2024, del remanente al cierre del 31 de diciembre del 2023, de la Cuentas Presupuestarias, por un monto de **RDS 18,349,436.17 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 17/100)**.

SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde LIC. CARLOS GUZMAN, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Siete (07) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

INCORPORACIÓN REMANENTE DE TESORERIA

RESOLUCIÓN No.: SUP-01

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria de la Ley 166-03, las cuentas correspondientes a las transferencias ordinarias según ley, mas los ingresos propios registran un superávit de DOP 18,349,436.37 con relación a lo presupuestado para igual período. Y que al término del año presentarán la estimación siguiente: **Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores (Cuenta 311103)**, RD\$ 18,349,436.37

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por ésta, mas los ingresos propios, de la manera siguiente:

Cuenta de Banco	Nombre de la Cuenta	Balance
033-000520-0	Gastos de Personal	55,799.14
033-000519-7	Servicios Municipales	9,079,831.99
033-000521-9	Inversion	9,154,198.74
033-002325-0	Program. Educativos, Genero y Salud	59,606.50
Total General		18,349,436.37

CONSIDERANDO: Que la ley organica municipal vigente (Ley 176-06) y la ley orgánica de presupuesto (Ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ART. 1ro: Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente de ingreso siguiente:

Programa	01	NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
Proyecto						
Actividad	03	ADMINISTRACION MUNICIPAL				
Sub-actividad						
Partida Presupuestaria	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
0100000300	2	1	11	01	Sueldos fijos	55,799.14
Total General						55,799.14

Programa	96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS				
Proyecto						
Actividad	01	AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS Y CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES				
Sub-actividad						
Partida	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Presupuestaria	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
9600000100	4	2	11	03	Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo	9,079,831.99
Total General						9,079,831.99

Programa	96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS				
Proyecto						
Actividad	01	AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS Y CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES				
Sub-actividad						
Partida	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Presupuestaria	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
9600000100	4	2	11	03	Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo	9,154,198.74
Total General						9,154,198.74

Programa	14	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES				
Proyecto						
Actividad	04	FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GENERO				
Sub-actividad						
Partida	Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Presupuestaria	Objeto	Cta	Sub	Auxiliar		
1400000400	2	4	12	01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	59,606.50
Total General						59,606.50

